



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 166-2023-MDI/GM

Independencia, 03 de mayo del 2023



CODIGO TRAMITE
143214-3

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=324755&p=45217>

VISTO:

El Informe Legal N° 274-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 02 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece en el segundo párrafo, que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley



mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



Que, la Directiva es un dispositivo legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito de ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir para la implementación y operatividad de las actividades administrativas, las mismas que se sustenta en normas jurídicas en orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales;



Que, mediante Informe Tecnico N° 42-2023-MDI-GAyF/SGRH/SG, de fecha 14 de abril del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos remite a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre el Proyecto de la Directiva N° 0002-2023-MDI/GAYF/SGRH/G “Directiva que Regula el Procedimiento para Recibir y Atender Denuncias contra sus Funcionarios y Servidores que Vulneren los Valores Éticos, Normas de Conducta o Afecten la Integridad Pública”, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de la Gerencia Municipal;



Que, mediante Informe N° 192-2023-MDI-GAyF/G. de fecha 21 de abril del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite informe a la Gerencia Municipal sobre el Proyecto de la Directiva N° 0002-2023-MDI/GAYF/SGRH/G “Directiva que Regula el Procedimiento para Recibir y Atender Denuncias contra sus Funcionarios y Servidores que Vulneren los Valores Éticos, Normas de Conducta o Afecten la Integridad Pública”, a fin de ser evaluado y aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 274-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 02 de mayo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que mediante

Resolución de Gerencia Municipal, procede APROBAR la Directiva N° 0002-2023-MDI/GAYF/SGRH/G “Directiva que Regula el Procedimiento para Recibir y Atender Denuncias contra sus Funcionarios y Servidores que Vulneren los Valores Éticos, Normas de Conducta o Afecten la Integridad Pública”;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en el artículo 3° Delegar Facultades Administrativas y Resolutivas Propias del Despacho de Alcaldía en el Titular de la Gerencia Municipal, en el numeral 3.3.2, Literal e) faculta al Gerente Municipal “Aprobar Reglamentos y Directivas orientadas a implementar normas y procedimientos que son necesarios para la adecuada conducción de la administración municipal, previo informe de técnico de aprobación de las Gerencias y Unidades responsables”;



Estando a los considerandos expuestos y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Directiva N° 0002-2023-MDI/GAYF/SGRH/G “Directiva que Regula el Procedimiento para Recibir y Atender Denuncias contra sus Funcionarios y Servidores que Vulneren los Valores Éticos, Normas de Conducta o Afecten la Integridad Pública” y sus anexos, conforme a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento y difusión de la presente Directiva a todos los funcionarios y servidores públicos que conforman esta corporación edil.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución emitida a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Eduardo
Ing. Eduardo Angel Artequera Huamán
GERENTE MUNICIPAL

